

# *Poder Judicial San Luis*

EXP 333903/18

"SOSA DOMINGO ELOY S/ POSESIÓN"

## EDICTOS

La Dra. Geraldine I- Ibañez, Juez del Juzgado Civil Comercial y Ambiental N ° 2 de la Ciudad de San Luís, Secretaria del Autorizante, AUTOS CARATULADOS SOSA DOMINGO ELOY S/POSESION EXPTE N° 333903/18, publíquense edictos por DOS VECES en intervalos de treinta días entre una publicación y la otra. En el diario de mayor circulación de la provincia de san Luis, y en el Boletín oficial. Citando a quienes se consideren con derecho emplazándose a los mismos en un plazo de QUINCE DIAS para hacerse parte constituir domicilio legal y se le corra traslado de la demanda conforme lo establecido en los Arts.145,146,147, 343 1ºparrafo y 911 del C.P.C. con las respectivas copias simples de Ley bajo el apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (Art, 343,2º párrafo y 911 del C.P.C.), sobre el inmueble ubicado Pampa Grande ( Establecimiento Don Pedro) Provincia de San Luis, Dpto. Belgrano, Partido Socoscora, Padrón N° 91530,Inscripcion de Dominio: Tomo 5, de Ayacucho, Folio 104 N° 734, Receptoría San Francisco correspondiente al Plano N° 8/67/18confeccionado por el Agrimensor José Raúl Giulietti Parcela”13,” superficie Trescientos setenta y nueve mil hectáreas cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro con noventa y uno metros cuadrados ( 379 Has, 4254,91m2) con los siguientes limites NORTE Juan Alfredo Sosa OESTE Horacio Armando Arancivia Ricardo Daniel Enriz, Lidia Camargo y Tomas Camargo ESTE Camino Publico y SUR María Isabel Arguello Dalmiro

## *Poder Judicial San Luis*

Esteban Arguello, Antonio Arguello, María Delfina Arguello, y Bernardino Lucero.-.-

SAN LUIS, 16 de Junio de 2022.

*La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Natalia Lucero (cfr. 11 del reglamento general de expedientes electrónicos – acuerdo S.T.J. N° 224/14)*